



RESOLUCIÓN N° 58/ 2019

Hasenkamp, 01 de abril del 2019

VISTO:

Las diferentes obras prevista en nuestra localidad, especialmente la de ampliación y/o Remodelación de la Red Cloacal.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir arena sucia o de arroyo para estas obras a los efectos de abaratar costos.-

Que luego de contemplado los posibles costos de compra en la localidad, es necesario establecer un precio para el metro cúbico de arena sucia flete incluido.-

Que es necesario dictar una norma legal que lo contemple.-

POR ELLO:

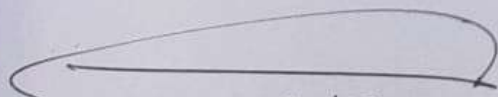
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

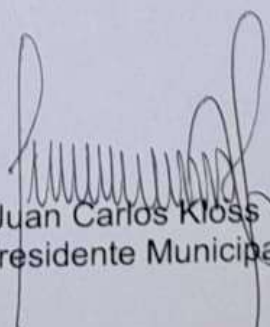
Art. 1º) Fijase en \$425,00 final, el precio por metro cúbico de arena sucia con flete incluido, puesto en depósitos municipales, para las diferentes obras encaradas por el municipio.-

Art. 2º) El gasto que demande la erogación dispuesta por la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a la obra para la que se le dé destino el material.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal